

DECRETO ALCALDICIO N° 1064 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Mayo de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 258 de fecha 19.05.2010, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$10.500, para cancelar adquisición de suplementos del Diario El Rancaguino, correspondientes a las ediciones de los meses de Abril y Mayo de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 10.500 al funcionario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, para cancelar adquisición de suplementos del Diario El Rancaguino, correspondientes a las ediciones de los meses de Abril y Mayo de 2010.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.03 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
R.R.P.P.-Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE